**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO PYME 2013**

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 13 y 14 de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME) para el ejercicio fiscal 2013, publicadas en el diario Oficial de la Federación de 2013.

**CONVOCA**

A Gobiernos Estatales y Municipales, Organizaciones Privadas Especializadas y Grandes Empresas para que presenten proyectos que generen impactos económicos, fortalezcan la posición competitiva o beneficien de manera directa a emprendedores y/o Micro, Pequeñas y Medianas Empresas ubicadas en los 100 Municipios del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, o los 400 Municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre para participar en la **Categoría I. Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional,** bajo la modalidad de **1.4 Reactivación Económica para el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y la Cruzada Nacional contra el Hambre,** al tenor de lo siguiente:

**1.- Objeto.**

Los proyectos que se presenten deberán incidir en el bienestar económico de los habitantes de los municipios comprendidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, o de la Cruzada Nacional contra el Hambre, a través de la realización de:

1. Proyectos productivos integrales
2. Proyectos integrales que eleven la competitividad de las MIPYMES y la empleabilidad de la población

**2.- Vigencia de la convocatoria.**

90 días naturales a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

**3.- Monto global (total de la convocatoria).**

Hasta 250 millones de pesos, sujeto a la disponibilidad presupuestal del programa.

**4.- Rubros y porcentaje máximo de apoyo.**

| **Rubro de apoyo** | **Proyectos productivos integrales** (Hasta 3 millones de pesos en total por proyecto sin rebasar los porcentajes máximos por rubro elegible) | **Proyectos integrales para elevar la competitividad y empleabilidad** (Hasta 5 millones de pesos en total por proyecto sin rebasar los porcentajes máximos por rubro elegible) |
|---|---|---|
| Capacitación especializada | 80% | 80% |
| Consultoría | 80% | 80% |
| Certificaciones | 80% | 80% |

| | | |
|---|---|---|
| Diseño e innovación | 80% | 80% |
| Transferencia de tecnología | 80% | 80% |
| Movilidad (Viáticos y pasajes) | 80% | 80% |
| Comercialización (Estrategias comerciales y venta de productos) | 80% | 80% |
| Integración de grupos de gestión (Personal especializado encargado de dirigir el proyecto) | 80% | 80% |
| Infraestructura productiva | 50% | 50% |
| Equipamiento | 50% | 50% |
| Aplicaciones de gestión avanzada (software de gestión) | 80% | 80% |

**5.- Cobertura.**

a) Los 100 Municipios del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

b) Los 400 Municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

**6.- Criterios de elegibilidad.**

a) Presentar una estrategia integral y diferenciada alineada con las modalidades de la convocatoria.

**7.- Criterios de evaluación. (conforme al proceso de evaluación previsto en reglas de operación)**

| Criterios de Evaluación | Proyectos Productivos | Proyectos de impulso a la competitividad y empleabilidad |
|---|---|---|
| Grado de innovación (Proyectos que presenten una mayor especialización y diferenciación en los polígonos, que permitan generar sustentabilidad y beneficios adicionales a la población). | 25 puntos | 25 puntos |
| Impacto regional | 10 puntos | 5 puntos |
| Pertenencia a los polígonos del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, o de la Cruzada Nacional contra el Hambre (Serán publicados el 22 de abril por SEGOB) | 15 puntos | 25 puntos |
| Estrategia de comercialización | 5 puntos | No aplica |
| Viabilidad del proyecto integral | 30 puntos | 30 puntos |
| Rentabilidad esperada del proyecto | 15 puntos | No aplica |
| Número de empresas beneficiarias | No aplica | 15 puntos |

**8.- Requisitos.**

Aportar la siguiente documentación:

1) Solicitud de apoyo.
2) Cotizaciones de cada concepto de gasto.
3) Programa de actividades a desarrollarse como parte del proyecto integral.
4) Documento de análisis de viabilidad técnica, financiera y de negocios, con premisas y estrategias de proyección.
5) Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del gobierno federal.

**9.- Impactos/metas.**

- Incremento en porcentaje de ventas de las empresas apoyadas con respecto a sus ventas iniciales.
- Porcentaje de empleos generados con respecto a los iniciales.
- Porcentaje de incremento en la productividad de la empresa con respecto a su productividad inicial.
- Incremento en la productividad (relación entre las ventas y el empleo antes y después del proyecto)

**10.- Entregables (documentos para la acreditación del recurso)**

- RFC de las personas morales o físicas con actividad empresarial, o CURP de las personas participantes.
- Relación de gastos y comprobantes fiscales del ejercicio del recurso.
- Relación de empleos creados: nombre completo, identificación oficial, CURP, puesto y percepción mensual o nómina.
- Reporte de resultados de la intervención del proveedor que contenga: porcentaje de incremento en ventas, porcentaje de incremento en la productividad de la empresa, mejoras implementadas en el modelo de negocio o servicio.
- En su caso, documento que acredite la obtención de financiamiento
- Autoevaluación de competitividad y/o empleabilidad al inicio y final del proyecto.
- Bitácora del programa de actividades.

**11.- Contacto de atención**

Ing. Juan Dosal
Director de Reactivación Económica
Tel. 52296100 Ext. 32300 e-mail: juan.dosal@economia.gob.mx

**12.- A través de qué medio se va a presentar la solicitud**

- Con base a lo dispuesto en el artículo 14 de las Reglas de Operación del Fondo PYME, la presentación de propuestas debe realizarse exclusivamente a través del portal electrónico de dicho Fondo, www.sistemaemprendedor.gob.mx, eliminando en todos los casos la utilización de papel.

**13.- Queja**

- En caso de queja, acudir con:
- Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Séptimo Piso, Col. San Jerónimo Aculco Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10400, México, D.F.
- Tel: 5629 9500 ext. 21200
- Línea sin costo interior de la república marque: 01800-0832666
- Correo electrónico: atención.ciudadanaoic@economia.gob.mx; quejas.pyme@economia.gob.mx

- **14.- Otras disposiciones**

a) Todos los que tengan atención directa a emprendedores y MIPYMES deberán para este fin utilizar el Sistema de Atención de la Red para Mover a México.

b) Para cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, se estará en función a las Reglas de Operación del Fondo PYME